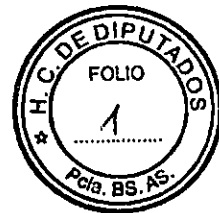




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D- 2848 114-15



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse el Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo correspondiente se sirva informar ante el reclamo de miles de afiliados al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), sobre las siguientes cuestiones:

1° Indicar los trámites que debe realizar los afiliados al IOMA para recibir medicación oncológica y otros trámites de excepción.

2° Indicar en que tiempo se resuelve la aprobación de las órdenes para medicamentos oncológicos y otros trámites de excepción.

3° Indicar la periodicidad con la que debe concurrir el afiliado al IOMA para aprobar la orden para medicamentos oncológicos y otros trámites de excepción.

4° ¿Cuántos empleados en el Instituto están destinados a la confección y aprobación de dichas órdenes?

5° Indicar el número de afiliados al IOMA, discriminados entre obligatorios y optativos (arts. 16 y 18 de la ley 6.982, texto según ley 13.965, respectivamente).

6° Cualquier otra información que considere de interés sobre el particular.

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Cámara de Diputados de Bs. As.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3°
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La atención rápida y sencilla para sus afiliados debe ser un requisito esencial para cualquier obra social, ya que a más complejidad en los trámites a realizar y espera por respuestas positivas aleja, sobre todo a la población más vulnerable, de la solución que esta institución debe prestar.

Esas consideraciones se acentúan cuando hablamos de enfermos de cáncer u otras enfermedades complejas.


Lamentablemente hemos recibido cientos de llamados y reclamos de afiliados a IOMA que padecen ese tipo de enfermedades a los que cada vez se les hace más difícil y lento contar con las recetas aprobadas para recibir los medicamentos indicados.

Los trámites deben repetirse periódicamente ante el Instituto que cuenta con muy pocos empleados para realizar dichos trámites, lo que lleva a gente enferma realizar esperas de varias horas para lograr la aprobación de las recetas.

Conocemos las dificultades financieras del Gobierno Provincial, pero creemos que no puede permitirse que el ajuste lo paguen los más necesitados. Es injustificado que se ahorre en empleados para la atención de los enfermos más graves, ya que para los afectados la situación se convierte en intolerable.

Necesitamos contar con datos reales para debatir como aplicar mejor las políticas sociales y de salud, pero antes que nada el Poder Ejecutivo debe dar respuesta a estos requerimientos, no porque lo importantes sean nuestras preguntas, sino lo que conllevan como reflejo de una problemática que no puede esperar para resolverse.

Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.


DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3°
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.